

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2010 00666 00

En atención al escrito que precede, se le hace saber a la libelista que no se tiene en cuenta el diligenciamiento del aviso remitido al ejecutado por cuanto, no ha dado cumplimiento al auto de julio 2 de 2020, respecto de realizar el envío de las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, incluyendo correctamente la fecha del auto de mandamiento y de pago emitido y del que lo corrigió.

Por tanto, proceda de conformidad.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

